Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

ANEXO III

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURA

Mantenimiento y reparación de baños en edificios y locales

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la reparación y acondicionamiento sanitario en baños, refuncionalizando sectores para optimizar su uso en los pabellones 1,2, 3, 5, 8, 9, 10 y guardia médica.
El estado actual de los baños presenta un avanzado estado de deterioro, lo que genera la falta de asepsia en dichos sectores, facilitando la transmisión de enfermedades y contagios
Todas las tareas antes mencionadas son necesarias y urgentes a fin de poner en valor correctamente dichas instalaciones.
Las mismas contemplan la provisión de materiales y mano de obra.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Todos los materiales provenientes del desmantelamiento y que no sean aprovechables a juicio de la SO, serán trasladados fuera del predio.

2.1 TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.1 Obrador: la Contratista instalará con la indicación de la Supervisión de Obra dentro del predio hospitalario en caso de ser necesario, casillas del tipo modulares para ser utilizadas como depósito, vestuarios y sanitarios para el personal, oficina técnica del Contratista, depósito de elementos, etc.

2.1.2 Luz de obra y agua de construcción: Se realizará un tablero eléctrico provisorio para las herramientas que use la contratista, el mismo será conectado a indicación de la Supervisión de Obra y constará de: llave termo magnética, disyuntor, toma a tierra y tomacorriente.

La provisión de agua para la realización de las tareas será ajena a la del hospital debido al alto grado de alcalinidad y sales que contiene el agua.

2.1.3 Replanteo: Se deberá realizar el replanteo de todos los trabajos en los distintos sectores.

El mismo consistirá en la localización de los lugares a intervenir y se ejecutará indefectiblemente en presencia de la Supervisión y el representante técnico de la Contratista que será responsable de su correcta ejecución, y deberá contar con el personal y elementos para realizarlo.

2.2. PABELLONES 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 y GUARDIA MÉDICA:

2.2.1. REACONDICIONAMIENTO DE ARTEFACTOS SANITARIOS

Se procederá a realizar el reacondicionamiento y limpieza de todas las griferías y artefactos sanitarios que se encuentren afectados.

El mismo consistirá en la limpieza exhaustiva y el recambio de todos los elementos dañados. Los mismos deberán ser de la misma marca de los existentes a reparar.

En el caso de elementos faltantes, se reemplazarán por nuevos de primera calidad y de similares características.

2.2.2. BAÑOS

Se repararán griferías de lavatorios, duchas y bañaderas en el caso que existieran, como así también todos los depósitos de inodoro que se encuentren afectados (mochila y de pared).
Además se reemplazarán todos los barrales para discapacitados (fijos en duchas e inodoros y móviles en inodoros).
Para las 4 duchas que contiene cada núcleo sanitario se proveerán de 2 sillas sin ruedas y 2 sillas abatibles (todas de PVC). Estas últimas irán colocadas en los habitáculos exclusivos para duchas.
Se colocarán en lugares faltantes, las rejillas de PPA necesarias juntamente con la limpieza completa de la instalación cloacal.
Se colocarán 2 chateros, uno en la Guardia médica y otro en el Pabellón Nº2, reparándose otros 2 existentes en Pabellones Nº1 y Nº2.

Se revocará y colocará el revestimiento necesario en los lugares que se encuentren afectados por anteriores o actuales reparaciones, siendo el revestimiento de similares características que el existente.
Se repondrán todos los palos portarrollos para papel higiénico junto con las tapas de inodoros faltantes, de primera calidad tipo de PVC súper resistente.
Al finalizar las tareas se procederá a lavar y desinfectar paredes y pisos de cada núcleo.

2.2.3. PABELLONES

PABELLON Nº2: Se cambiarán las griferías en office de enfermería, cocina y lavadero del tipo de pared con pico largo móvil. Además en la cocina se cambiara el sifón de la pileta de lavar. Se repararán las placas de yeso del cielorraso desprendido.

PABELLON Nº5: Se colocará en el SUM una mesada con bacha de acero inoxidable de 1.60mts. x 0.62mts con su grifería al completo y se reparará o colocará el cierre hidráulico correspondiente.

PABELLONES Nº9 y Nº10: Se colocará en ambos SUM una pileta de lavar con su grifería al completo y se reparará o colocará el cierre hidráulico correspondiente.

2.2.4. CONSULTORIOS EXTERNOS

ODONTOLOGIA: Se reparará y/o repondrán las placas del cielorraso dañadas. Previamente se revisará el techo con el fin de repararlo, de ser necesario.

2.2.5. PABELLON Nº6

BIOLOGIA MOLECULAR: Se repararán las alacenas deterioradas y se pondrá en uso la ducha de seguridad.

2.2.6. CARPINTERIAS

Se repararán marcos y herrajes en las puertas de los accesos a los núcleos sanitarios y en las puertas de los habitáculos interiores.
En el Pabellón Nº 9 se remplazarán las puertas de los habitáculos interiores por otras de iguales dimensiones de aluminio línea Módena o superior color blanco.

2.2.7. PINTURA

Se pintarán los cielorrasos y las aberturas en los baños.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo.

El Contratista deberá notificar a la Supervisión de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.

La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Supervisión de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Supervisión de Obra.

En todas las superficies existentes deberán removerse los restos de pintura anterior, limpiándola convenientemente, eliminando toda presencia de polvo hollín, tinta, grasitud, aceite, oxido, etc., antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

a) Esmalte sintético semi-mate sobre carpintería de madera

Para asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, se limpiará la superficie perfectamente para garantizar adherencia. Posteriormente se aplicará a pincel un tapa poros para madera de primera calidad. En último término en ambas caras según se especifique en los planos de carpintería, se aplicarán mínimo 2 manos de esmalte sintético semi-mate color a definir y aprobar por la S.O.

b) Esmalte sintético sobre carpintería metálica

Todas las estructuras y piezas que constituyen la carpintería metálica serán pintadas con dos manos, color a determinar, de antióxido cubriendo bien toda la superficie. No se permitirán imperfecciones del material, soldaduras, dobleces, empalmes soldados, etc., ni correcciones con masilla plástica excepto en las carpinterías que a restaurar y poner en valor (las existentes).

Por último, y previo a un adecuado lijado de la superficie se aplicarán dos (mínimos) manos de esmalte sintético de primera calidad, tono semi-mate para interiores, color a determinar por la S.O.

c) Pintura latex antihongos en cielorrasos

Los cielorrasos y muros interiores revocados o a la vista se pintarán con pintura al látex de primera calidad y marca reconocida, procediéndose de la siguiente forma:

Sobre los paramentos perfectamente limpios se procederá a aplicar una mano de blanqueo a pincel, una vez seca, se procederá a corregir las fallas que puedan presentar las superficies. Posteriormente, se aplicarán dos manos con el color a definir por la S.O.

Nota:

Para todas las superficies en muros deberán lograrse superficies lisas, sin poros para las que tengan terminación de pintura y sin resaltos o juntas abiertas para las que tengan revestimientos.

2.2.8. ESPEJOS y VIDRIOS

En los baños de los Pabellones Nº2 y Nº9 se proveerán y colocarán seis espejos de 0.60mts.x 0.45mts.

En los lugares donde sea necesario se repondrán los vidrios deteriorados o faltantes, además se limpiará y/o repondrá la masilla donde corresponda.

2.2.9. LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza periódica y final de la obra. Se contemplará el retiro y traslado de los escombros, así como también elementos en desuso en todo el proceso de la obra donde lo indicara la Supervisión de obra.

IMPORTANTE: DEBIDO A LA ALTA ALCALINIDAD Y SALINIDAD DEL AGUA DE PLANTA, SE DEBERÁ UTILIZAR AGUA (PROVISTA POR EL CONTRATISTA) QUE NO AFECTE LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. El agua a utilizarse para la preparación de morteros, deberá cumplir con las características necesarias para no agredir el material.

2.2.10. ELEMENTOS A PROVEER POR EL ADJUDICATARIO

Se solicita la provisión de los siguientes elementos:
1 Disco Extraíble de 1 TB
3 Pen drive de 16 GB

Entrega. Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en un

plazo no mayor a los 7 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en las oficinas de Coordinación de SSGG e Infraestructura.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Generalidades

Se consideran incluidos en la presente contratación la totalidad de materiales, equipos, herramientas, trabajos y cualquier otro suministro que sin estar expresamente indicado en el presente pliego, fuera necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación.

Todos los trabajos deberán realizarse según las reglas del arte y los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad, nuevos y sin uso. Con antelación suficiente se presentarán muestras de todos los materiales y colores para su aprobación previa por parte de la Supervisión.

El adjudicatario designará un responsable técnico con competencia en la materia, con permanencia obligada en el lugar de los trabajos, encargado de la conducción de las tareas, quien será representante del adjudicatario ante la Supervisión.

Los cortes de energía, agua o gas, así como los desplazamientos de elementos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los coordinará el adjudicatario con la Supervisión, procurando no perjudicar las normales actividades del área.

El adjudicatario tendrá a su cargo el cuidado de los materiales, equipos, enseres y cualquier otro bien afectado o dentro del área de los trabajos, durante todo el plazo de ejecución de la prestación.

Son obligaciones del adjudicatario el orden y la limpieza diaria y final del área de trabajo, así como el retiro diario del edificio de los materiales sobrantes, desechos y residuos que surjan del proceso de los trabajos.

Capacidad técnica y financiera. La capacidad técnica se establecerá indistintamente: 1) mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante, 2) por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y 3) por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente. La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad. Los proponentes deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar.

3.2 Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario será responsable por todos los daños que causare, por sí o a

través de sus dependientes, sus subcontratistas, los dependientes de éstos o cualquier otra persona que le prestare servicios, con o sin relación de dependencia, o con las cosas de que se sirva, por acción u omisión, con motivo o en ocasión de las tareas contratadas.

Sin perjuicio de ello, deberá tomar todas las precauciones y prever todas las protecciones necesarias a fin de evitar causar daños a personas o bienes, quedando a su cargo la reparación, reposición o indemnización que corresponda.

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones la de asistir con participación de su representante técnico (se presentará titulo habilitante) y la eventual de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

3.3 Seguro de Responsabilidad Civil

El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil comprensiva que cubrirá el riesgo de daños y perjuicios que se ocasionen a personas o bienes, en los términos de los artículos 1109 a 1136 del Código Civil, endosada a favor del HOSPITAL NACIONAL DR. B. SOMMER.

El monto asegurado no será inferior a pesos doscientos mil ($ 200.000) por cada evento durante la vigencia de la póliza.

3.4. Personal del adjudicatario

Corresponden al adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral, previsional y contractual correspondientes al personal afectado por éste a las tareas objeto de la presente contratación.

El personal deberá estar cubierto por un seguro de accidentes de riesgos del trabajo, en cumplimiento de la Ley 24557, o de accidentes personales, según corresponda.

No se admitirá el ingreso de personal al lugar de los trabajos sin la cobertura requerida.

3.5. Higiene y Seguridad

El adjudicatario deberá observar en el cumplimiento del servicio todo lo dispuesto en la Ley de Higiene y Seguridad y sus normas reglamentarias, así como las que imponga la Supervisión, debiendo instruir a su personal al respecto.

Ante el incumplimiento por parte del personal afectado a los trabajos de las normas mencionadas, el adjudicatario deberá proceder a su reemplazo.

El adjudicatario tomará todas las medidas necesarias para la seguridad del

personal afectado a las tareas y de los terceros, debiendo presentar el Programa Seguridad aprobado por la ART cuando corresponda.

Se tendrá especial cuidado con los materiales inflamables o corrosivos adoptándose todas las precauciones necesarias para evitar daños.

Será a cargo del adjudicatario la provisión de todos los elementos de seguridad destinados a la prevención de accidentes, incluyendo la provisión de elementos portátiles de extinción, conforme los trabajos que se desarrollen.

3.6. Garantía de los trabajos y provisiones

La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

3.7. Documentación a presentar

Previo al inicio de las tareas, el adjudicatario deberá presentar para aprobación de la Supervisión:

a) Cronograma de trabajos. Toda documentación necesaria que sea requerida se presentará en soporte papel y en formato digital, todo redactado en castellano.

b) Designación del responsable técnico.

c) Nómina del personal a afectar a las tareas y copia de la póliza de seguro de accidentes de riesgos del trabajo y de la póliza de seguro de accidentes personales con las nóminas del personal cubierto en cada una de ellas.

e) Copia de la póliza de responsabilidad civil.

Cada vez que la Supervisión lo requiera el adjudicatario deberá presentar: la actualización de la documentación técnica de los trabajos y las constancias de vigencia de los seguros requeridos. El adjudicatario se encuentra obligado a denunciar todo cambio en la nómina del personal afectado a las tareas, así como a presentar la constancia de cobertura del mismo.

3.8. Supervisión

La Supervisión de los trabajos será efectuada por personal de la Coordinación de Servicios Generales e Infraestructura del HOSPITAL NACIONAL Dr. BALDOMERO SOMMER. La Supervisión deberá estar presente cuando el

adjudicatario efectúe el replanteo de todos los trabajos.

La Supervisión podrá disponer la suspensión de los trabajos cuando estime que su ejecución no se ajusta a lo estipulado en el contrato o no garantiza las

condiciones de seguridad necesarias, u ordenar el retiro y reemplazo de cualquier material que a su juicio no reuniera las calidades exigidas, o exigir se corrijan o rehagan trabajos defectuosos, lo que se hará con cargo al adjudicatario y sin alterar el plazo de entrega fijado en el presente pliego.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos la Supervisión podrá requerir pruebas de los mismos o de los materiales provistos, las que se harán con cargo al adjudicatario.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos serán llevados a cabo en la sede del Hospital Nacional Sommer sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

El plazo de entrega es de treinta (30) días corridos, contados a partir de firmada el acta de inicio. Se pretende que los trabajos queden finalizados en el corriente año.

La fecha de inicio no podrá exceder de 7 días de recibida la respectiva orden de compra, plazo en el que se deberá presentar la documentación correspondiente.

5. VISITA

Los oferentes deberán concurrir al lugar donde serán efectuados los trabajos, a fin de tomar conocimiento de sus características, dimensiones, desarrollo funcional y toda otra información que les permita formular sus propuestas.

La visita es obligatoria y deberá realizarse indefectiblemente hasta siete (7) días antes del acto de apertura de ofertas. A tal fin los oferentes deberán contactarse con la **Coordinación de Servicios Generales e Infraestructura** del HOSPITAL NACIONAL Dr. BALDOMERO SOMMER.

6. DOCUMENTACION TECNICA

Con la oferta, se deberá presentar la siguiente documentación:

Copia autenticada de documentación que acredite una antigüedad en la actividad no inferior a cinco (5) años (contratos, certificaciones de trabajos, facturas, etc.) y antecedentes de buen cumplimiento.

7. RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

El Contratista entregará antes de la recepción provisoria, folletos técnicos de los artefactos y equipos por él provistos, junto con las respectivas garantías del fabricante y/o proveedor y sus manuales de uso u operación.

Previo a la recepción provisoria, se realizará un chequeo de las tareas a completar, que se volcarán en un listado detallado recepcionado por el

Contratista, para ser llevadas a cabo.

La recepción provisoria será realizada por la Supervisión de Obra una vez concluidos la totalidad de los trabajos y recibida la documentación correspondiente.

La Supervisión sólo recibirá los trabajos cuando los mismos se hallen completos y ajustados a las especificaciones requeridas en el presente pliego.

Una vez pasados 12 meses de la recepción provisoria y verificado la inexistencia de vicios ocultos la Supervisión de Obra otorgará RECEPCION DEFINITIVA.